



2020-10-3-0004905

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 MAR 2021.

VISTO: la gestión promovida por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., solicitando incluir en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en los Padrones N° 3.970, N° 6.496 y N° 6.497 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de los señores José Luis Vera Viera y Maximiliano Moreira Vera;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, en el marco de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 220.000m³ del referido material, para la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 - Ruta N° 11 y By Pass a la ciudad de San José de Mayo – Circuito 7", en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 2/2018, Contrato de Participación Público Privada, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por el CONSORCIO SAN JOSÉ;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a la gestión solicitada;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en los Padrones N° 3.970, N° 6.496 y N° 6.497 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de los señores José Luis Vera Viera y Maximiliano Moreira Vera.-----

2°.- Autorízase a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. a la extracción de 220.000m³ de dicho material, en un área de explotación de 2 ha 5.239 m² correspondiente al Padrón N° 3.970, 9 ha 7.516m² correspondiente al Padrón N° 6.496 y 9 ha 7.516m² correspondiente al Padrón N° 6.497, para la realización de la obra: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 - Ruta N° 11 y By Pass a la ciudad de San José de Mayo – Circuito 7”, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 2/2018, Contrato de Participación Público Privada, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por el CONSORCIO SAN JOSÉ;-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]
LACALLE POU LUIS